
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 15

Datos personales	
Nombre	Jorge Méndez Hernández
Partido o Movimiento	Cambio Radical
Circunscripción	San Andrés
Período Legislativo	20 de julio de 2018 – 20 de junio de 2019
Correo Institucional	jorge.mendez@camara.gov.co

Informe de gestión
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
Información mínima obligatoria
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
<p>PROYECTOS DESIGNADOS COMO PONENTE</p> <p>1. Proyecto 161 de 2018: “Por el cual se establece un tope para el salario de los congresistas y servidores públicos del Estado [Tope para el salario de los congresistas]”.</p> <p>2. Coordinador Proyecto de Ley 234 de 2018: “Por el cual se incluye el artículo 11° dentro del capítulo uno del título 2 de la Constitución Política de Colombia [Derecho fundamental del agua]”.</p> <p>3. Proyecto de Ley 256 de 2018: “Por la cual se adoptan medidas para promover la probidad administrativa, combatir la corrupción, establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas, fortalecer el ministerio público y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>5. Proyecto de ley 107 de 2018: “Por el cual se le otorga al municipio de Puerto Colombia la categoría de distrito especial turístico, cultural e histórico”.</p> <p>6. Coordinador proyecto de ley 059 de 2018: “Por medio del cual se exceptúa a Parques Nacionales Naturales de Colombia de lo dispuesto en el artículo 92 de la ley 617 de 2000”.</p> <p>7. Proyecto 009 de 2018: “Por el cual se incorpora el artículo 49° dentro del capítulo II del título II de la Constitución Política de Colombia”.</p> <p>9. Proyecto 162 de 2018: “Por el cual se establece un tope para el salario de los congresistas y servidores públicos del Estado [Tope para el salario de los congresistas]”.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	2 de 15

10. Proyecto 226 de 2018: “Por medio del cual se establecen medidas para el fortalecimiento a las veedurías ciudadanas en la lucha contra la corrupción para la vigilancia de la gestión pública”.

11. Proyecto 119 de 2018: “Por medio de la cual se dicta el Estatuto Especial del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones [Estatuto Especial del Distrito Especial de Cali]”.

12. Proyecto 231 de 2018: “Por medio del cual se crea el bono cultural, se modifica el artículo 201 de la Ley 1819 de 2016 y se dictan otras disposiciones [Recursos para cultura]”.

PROYECTOS PRESENTADOS

1. BECA PEDRO PASCASIO ANTICORRUPCIÓN: Por medio de la cual se adiciona la ley 668 de 2001, se crea la beca Pedro Pascasio Martínez y se establece el procedimiento para efectuar la elección de los ganadores de las medallas "Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción" y "Pedro Pascasio Martínez de ética republicana. **Nº RADICADO: 384**

2. REGIMÉN CONTROL FISCAL: Por medio del cual se reforma el régimen de control Fiscal. **Nº RADICADO: 355/2019**

3. INCLUSIÓN MILITARES EN JEP: Por la cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones. **FECHA RADICADO: 26/09/18**


PROYECTOS PRESENTADOS COMO COAUTOR JUNTO A LA BANCADA DEL PARTIDO CAMBIO RADICAL

1. REFORMA TRIBUTARIA: Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones. **Nº RADICADO: 080**

2. REFORMA JUSTICIA: La justicia colombiana muestra niveles de ineficiencia, impunidad e inseguridad jurídica. Se quiere poner en marcha propuestas de rápida implementación que permitan superar las deficiencias que aquejan nuestro aparato judicial y que mejoren el servicio. **Nº RADICADO: 17**

3. REGALIAS: Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones. **Nº RADICADO: 174**

4. TRÁMIES AMBIENTALES: El objeto de la presente ley, es modificar algunos procedimientos de las licencias, permisos y trámites ambientales, con el fin de unificar el procedimiento administrativo, el trámite de la licencia ambiental y los diferentes permisos y trámites ambientales; únicamente cuando se trate de proyectos, obras o actividades (poa) que

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 15

sean promovidos, gestionados, contratados o desarrollados por o ante entidades del orden nacional. **N° RADICADO: 189**

5.SANEAMIENTO DE PREDIOS: El objeto de la presente ley es sanear de manera definitiva los asentamientos humanos ilegales que a la fecha se encuentren debidamente consolidados e incompletos y materializar la adopción del principio de equidad que permita el cumplimiento de las garantías ciudadanas en el marco del estado social de derecho, esas garantías que pueden implicar, a menudo, la posibilidad de exigir la acción de las autoridades, no sólo en demanda de prestaciones de éstas últimas, sino respecto de otros sujetos privados, para imponerles cargas, restricciones y límites semejantes sobre sus actividades. **N° RADICADO: 199**


6.CONSULTAS PREVIAS: Garantizar el derecho fundamental a la consulta previa, regular su ejercicio, determinar su alcance y definir las responsabilidades y obligaciones de las partes intervinientes. **RADICADO: 134**

7.MINISTERIO DE LA FAMILIA: Asegurar una inversión y gasto público eficiente y eficaz, que permita poner en marcha la política pública de protección integral a la familia en coordinación con las demás entidades u organismos competentes. Para lo cual se crea el ministerio de la familia con el objetivo de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar políticas públicas, planes, programas y proyectos, como cabeza del sector familia y social, y con ello garantizar la protección y promoción de la familia, su bienestar social, y la calidad de vida de cada de sus integrantes. **N° RADICADO: 153**

8.PROTECCIÓN ANIMALES: El presente proyecto de acto legislativo tiene como objeto incorporar a la constitución, de manera expresa, un mandato general en favor de la protección debida a los animales, como también reconocer, bajo las condiciones que la ley determine, el carácter de sujetos de derechos a aquellos que conviven con los humanos y a los que por una u otra razón se encuentren fuera de su hábitat. de igual manera, establecer como deber de la persona y el ciudadano el respeto de los derechos de los animales. **N° RADICADO: 173**

9.SANEAMIENTO DE PREDIOS: El objeto de la presente ley es sanear de manera definitiva los asentamientos humanos ilegales que a la fecha se encuentren debidamente consolidados e incompletos y materializar la adopción del principio de equidad que permita el cumplimiento de las garantías ciudadanas en el marco del estado social de derecho, esas garantías que pueden implicar, a menudo, la posibilidad de exigir la acción de las autoridades, no sólo en demanda de prestaciones de éstas últimas, sino respecto de otros sujetos privados, para imponerles cargas, restricciones y límites semejantes sobre sus actividades. **N° RADICADO: 199**

10.REFORMA CARS: El presente proyecto de ley tiene como objetivo fundamental, focalizar las funciones de las corporaciones autónomas regionales, con el propósito de lograr la protección de los derechos al ambiente sano, y garantizar una gobernabilidad transparente

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	4 de 15

y eficiente dentro de dichas entidades, en un entorno de desarrollo sostenible. **N° RADICADO: 206**

11.AUTONOMÍA UNIVERSITARIA: Por medio de la cual se reglamenta la autonomía de las instituciones técnicas, profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas que no son universidades de conformidad con la ley 30 de 1992. **N° RADICADO: 219**

12.BONO CULTURAL: La presente ley tiene por objeto establecer criterios para la distribución del recaudo del gravamen del servicio de telefonía, datos, internet y navegación móvil con destino al sector cultura del que trata el artículo 201 de la ley 1819 de 2016, a fin de crear un bono cultural; y establecer lineamientos para la articulación entre el sector público, entidades privadas y cajas de compensación familiar para fortalecer el bono cultural. **N° RADICADO: 231**

13.INCLUSIÓN SOCIAL: La presente ley tiene por objeto establecer incentivos a la inserción educativa, laboral y productiva de los jóvenes colombianos; la promoción del acceso de deportistas de alto rendimiento a la educación superior; así como a los estudiantes de pregrado universitario con mejor desempeño académico. **N° RADICADO: 232**


14.MIGRACIÓN: Tiene como propósito dictar disposiciones en materia de migraciones, reconociendo los derechos y las obligaciones de la población migratoria, la institucionalidad y los mecanismos necesarios para asegurar un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, que contribuya al desarrollo, así como la preservación de la soberanía y seguridad nacional. De igual forma establecer los lineamientos para que se implemente y ejecute un apolítica pública integral, transversal aplicable a todos los niveles territoriales que fomente, garantice y disponga acciones seguras, ordenadas y reguladas. **N° RADICADO: 210**

15.RÉGIMEN DE INGRESOS DEPARTAMENTALES: Busca modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos. **N° RADICADO: 243**

16.FIGURA DE LA EXPERIMENTACIÓN: Por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la ley orgánica de ordenamiento territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones. **FECHA DE RADICADO: 15/08/18**

17.FONDO RECURSOS CALIDAD SALUD FOCAS: Por medio de la cual se crean medidas para mejorar la calidad del servicio de atención en salud, se crea el Fondo de recursos de la calidad en salud (Focas) y se dictan otras. **FECHA DE RADICADO:15/08/2018**

18.RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS: Por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones. **FECHA DE RADICADO:15/08/18**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 15

19.CIELOS ABIERTOS: Por el cual se adiciona el artículo 68 de la Ley 105 de 1993 y se dictan otras disposiciones [Liberalización del transporte aéreo, cielos abiertos]. **Nº RADICADO: 211**

20.REFORMA SISTEMA SALUD: Por medio del cual se hacen modificaciones al Sistema de Salud, se redefine su funcionamiento y se dictan otras disposiciones orientadas a garantizar el derecho a la salud y la sostenibilidad del Sistema. **Nº RADICADO: 215**

21.ESTATUTO CIUDADES CAPITALES: El presente proyecto busca crear la categoría municipal de ciudades capitales a Bogotá y cada capital de cada uno de los departamentos para fortalecer la descentralización administrativa y generar un régimen especial para su organización en pro del desarrollo integral y regional de carácter económico. **Nº RADICADO: 331.**

22.REFORMA TRIBUTARIA TERRITORIAL: El fortalecimiento del sistema tributario municipal contribuye a la institucionalización de los municipios, la distribución equitativa de las cargas tributarias y la corresponsabilidad en la financiación de los gastos locales. **Nº RADICADO:336.**

23.VIVIENDA EN SITIO PROPIO: Fortalecer las organizaciones populares de vivienda para facilitar el acceso efectivo de sus asociados a subsidios para vivienda de interés social. **Nº RADICADO:333**


24.PLAN DE MANEJO MICROCUENCAS: Se establecen medidas de protección para el recurso hídrico y las cuencas hidrográficas. **Nº RADICADO: 335**

25.REGULACION DE LA VENTA DE FINCA RAIZ SOBRE PLANOS: Debido a la falta de regulación para la venta de finca raíz sobre planos y la alta venta inmobiliaria por este medio se busca métodos de protección para los compradores de estos bienes. **Nº RADICADO:334**

26.REGIMEN DEPARTAMENTAL: Busca modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos. **Nº RADICADO: 243**

27.PREVENCIÓN ACTIVIDADES DELICTIVAS RÉGIMEN VENEZOLANO: Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones. **FECHA DE RADICADO:15/08/18**

28.DESARROLLO DE FRONTERAS: Fomentar el desarrollo integral diferenciado de las regiones, los departamentos y municipios fronterizos colombianos. **Nº RADICADO: 337**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 15

29.REGULACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE LAS EMPRESAS GENERADORAS DE ENERGÍA Y MODIFICACIÓN DE SU ÁREA DE INFLUENCIA: Busca reformular la contribución de las empresas generadoras de energía a los municipios aledaños que se ven tanto afectados como beneficiados de las actividades de estas empresas y sus utilidades. **N° RADICADO: 332**

30.APROVECHAMIENTO DIGNO DE LOS RECURSOS NATURALES: Por medio del cual se establecen criterios de priorización de servicios públicos domiciliarios en los planes y programas de inversión social de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables. **N° RADICADO: 329**

31.REGLAMENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES PORTUARIAS, N° RADICADO: 364.


32.SEGUNDA VUELTA PARA LA ELECCION DE ALCALDE MAYOR DE BOGOTA (ACTO LEGISLATIVO): En este proyecto de Acto Legislativo se aborda el problema ocasionado por la falta de representatividad y legitimidad del Alcalde Mayor de Bogotá, derivada de su elección con bajas votaciones, lo cual genera efectos directos en la gobernabilidad y confianza de las instituciones. **N° RADICADO:067**

33.ACCESO EDUCACIÓN SUPERIOR AFRODESCENDIENTES: Por la cual se mejora el acceso a la educación superior universitaria publica en población afrodescendiente. **FECHA DE RADICADO:10/10/18**


2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

PROPOSICIONES PRESENTADAS


- Proposición, eliminación. Se solicitó la eliminación del artículo 5° del texto propuesto en la ponencia para primer debate del proyecto de ley 225 de 2018 “Por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar y se fortalece la capacidad institucional de las comisarías de familia”.
- Proposición, de adición. Se solicitó la adición de un nuevo numeral al artículo 4° del proyecto de ley N° 208 de 2018; Por medio del cual se unifican y actualizan las disposiciones sobre selección, notificación y régimen sancionatorio de jurados de votación, previstas en el decreto ley 2241 de 1986 y a la Ley 163 de 1994, en garantía del debido proceso y se dictan otras disposiciones.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	7 de 15	


3. Proposición, de modificación. Se solicitó la modificación del artículo 1° del texto propuesto en la ponencia para primer debate del proyecto de acto legislativo 394 de 2019 “Por medio de la cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política”.
4. Proposición, modificativa. Se solicitó la modificación del artículo I del texto propuesto para primer debate del proyecto de ley 127 de 2018 “Por medio del cual se modifica el artículo 18 de la ley 1475 de 2011”.
5. Proposición, eliminación. Se solicitó retirar el numeral 3° del proyecto de ley Orgánica 059 de 2017 Cámara “Por medio del cual se exceptúa a Parques Nacionales Naturales de Colombia de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000, en el crecimiento de los gastos de personal, para efectos de la modificación de su planta personal, durante las vigencias fiscales 2019 – 2020”.
6. Proposición, de modificación. Se solicitó la modificación del artículo 1° del proyecto de acto legislativo No. 358 de 2019; por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política”.
7. Proposición, de adición. Se solicitó adicionar el término “servidores públicos y funcionarios” así como todos los demás al artículo 1 del proyecto de ley 147 de 2018 Senado y 254 de 2018 Cámara.
8. Proposición de modificación, El inciso primero (i) del artículo 5 del Proyecto de Acto Legislativo 248 de 2018 “Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral”.
9. Proposición, artículo Nuevo. Se solicitó adicionar un artículo nuevo al proyecto de ley N°311 de 2019 Cámara, 227 de 2019 Senado “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo”. Con el objeto de garantizar la formalización de la planta de personal, la continuidad y fortalecimiento de los programas que tiene el SENA de agrosena, bilingüismo y Sennova.
10. Proposición de Adición, Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y demás normas concordantes, se presenta proposición ante la plenaria de la Cámara de Representantes solicitando al Ministerio de Hacienda y crédito público, se adicione al presupuesto del año 2018 de la empresa estatal Satena.
11. Proposición, de modificación. Se solicitó la modificación del artículo 7° de la ley 878 de 2004 del siguiente tenor: el servicio de auxiliar jurídico ad-honorem también se prestará en los mismos términos y condiciones establecidas en el artículo 7° De la ley 878 de 2004.
12. Proposición, Moción de censura. De conformidad con el artículo 135 numeral 9° modificado por el artículo 2 del acto legislativo 01 de 2007 y la ley 5 de 1992 artículo 30, como congresistas de la República se propone moción de censura frente al actual ministro de hacienda y crédito público, Doctor Alberto carrasquilla.
13. Proposición, de adición. Se adiciona un inciso al artículo 31 del proyecto de ley N°202 de 2018 Cámara y 152 de 2018 Senado “Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones –TIC- se distribuyen competencias, se suprime la autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 15

14. Proposición, de adición. Se adiciona un párrafo al artículo 22° del proyecto de ley 202 de 2018 de Cámara y 152 de 2018 Senado “Por el cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones –TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la autoridad nacional de televisión, y se dictan otras disposiciones.
15. Proposición, de adición. Se adiciona al artículo 14 del proyecto de ley N°020 de 2018 Cámara “Por medio del cual se crea parcialmente la ley general fronteriza, bajo los preceptos constitucionales del artículo 337 de la Constitución Política, con respecto al desarrollo económico y social de los departamentos fronterizos y se dictan otras disposiciones.
16. Proposición, artículo nuevo. Se adiciona un artículo nuevo al proyecto de ley N°020 de 2018 Cámara “Por medio del cual se crea parcialmente la ley general fronteriza, bajo los preceptos constitucionales del artículo 337 de la Constitución Política, con respecto al desarrollo económico y social de los departamentos fronterizos y se dictan otras disposiciones”. Artículo nuevo: Con el fin de impulsar las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas con los estados fronterizos, la nación dispondrá los recursos técnicos, financieros, humanos y administrativos, para crear consulados y/o embajadas en los estados nación, pertenecientes a la cuenca del caribe, en los que Colombia no tenga presencia internacional, para lograr la protección y asistencia de sus nacionales y la promoción de los intereses del país.
17. Proposición, de modificación. El inciso 1° del artículo 1 del proyecto de acto legislativo N° 394 de 2019 de Cámara y 38 de 2019 Senado “Por medio del cual se modifica el artículo 44 de la constitución política.
18. Proposición, de adición. Se adiciona un artículo nuevo el proyecto de ley N°025 de 2018 Cámara “Por medio del cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones”. Artículo nuevo: En lo relativo al reporte de las obras inconclusas, las entidades del orden nacional, departamental o municipal, deberán publicar en un diario de amplia circulación, según la ubicación geográfica de la entidad, a fin de mantener informada a la comunidad en general sobre el estado de las obras a su cargo. La publicación se deberá realizar mínimo DOS (2) veces al año, la primera en el día 30 del mes de Enero; y la segunda el día 30 del mes de Agosto.
19. Proposición, de eliminación. Se solicitó retirar el segundo inciso del artículo 133 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 4° del texto de ponencia mayoritaria.
20. Proposición de modificación. Se propone modificar el artículo 171 de la Constitución Política de Colombia, en el texto de la ponencia mayoritaria, y por el contrario se propone la modificación del artículo 171 de la constitución política en lo que respecta a la conformación del Senado.
21. Proposición, ampliación moción de censura. En ejercicio a las facultades conferidas por el artículo 135 de la constitución política y sus numerales 8 y 9 y desarrollados por el capítulo

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 15

- III del título I de la ley 5ta de 1992, se da alcance al documento de proposición de moción de censura radicado el día 29 de abril del 2019, con el fin de ampliarla y sustentarla.
22. Proposición, de modificación. Se solicita modificar el artículo 7° del proyecto de ley N°139 de 2018 Cámara “Por el cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.
 23. Proposición de adición, se busca adicionar el parágrafo 3° del artículo 9° del proyecto de ley N°139 de 2018 Cámara “Por el cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos”.
 24. Proposición de adición, se solicita adicionar un parágrafo al artículo 1° del proyecto de acto legislativo N°101 DE 2018 “Por medio de la cual se modifica el artículo 207° de la Constitución y se dictan otras disposiciones”.
 25. Proposición de eliminación, se solicita retirar el segundo inciso, del artículo 133 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 4 del texto de Ponencia Mayoritaria.
 26. Proposición de eliminación, se propone eliminar el artículo nuevo que propone modificar el artículo 171 de la Constitución Política, en lo que respecta a la conformación del Senado.
 27. Proposición de eliminación, se solicita retirar el artículo 87 (vigencias y derogatorias) del proyecto de ley N°240 de 2018, lo concerniente al artículo 423 del decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario).
 28. Proposición citación a debate de control político, se solicita a la Comisión Primera de Cámara citar a la Dra. María Cristina Torres Crisancho, Gerente de la Sociedad de Activos Especiales (S.A.E) y a FONTUR, para la solución de cuestionario sobre los irregulares manejos dados a los bienes del narcotráfico por parte de la liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes.
 29. Proposición de adición, se solicita adicionar a la proposición N°03 de 2018, Cuestionario a la S.A.E. y a FONTUR, sobre los irregulares manejos dados a los bienes del Narcotráfico por parte de la liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes.
 30. Proposición, de adición. Se solicita adicionar un nuevo parágrafo al artículo 16° del proyecto de ley N°287 de 2018 Cámara “Por medio del cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas para la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones”.
 31. Proposición de adición, se solicita la adición de un nuevo parágrafo al artículo 6° del proyecto de ley N°287 de 2018 Cámara “Por medio del cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas para la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones”.
 32. Modificación al decreto 300 del 2018

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 15

33. Proposición, se solicita al Gobierno Nacional decretar en estado de emergencia zona Orinoquía ruta Bogotá – Villavicencio.

PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

1. Proposición, adición de artículo. **ARTÍCULO NUEVO.** El Gobierno nacional fortaleciendo las bases del Plan Nacional de desarrollo 2018-2022, que en su pacto por la legalidad dispuso que el Estado se encargara de la “consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la convivencia y el acceso efectivo a una justicia eficaz, eficiente y efectiva que faculte el tramite pacifico de los conflictos, en el marco de las instituciones y la ley”; Dispondrá la creación y funcionamiento de un Centro de Convivencia Ciudadana, y aumentará el número de Casas de la Justicia y Centros de Conciliación en beneficio de la población del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

2. Proposición, eliminación artículo. **ARTÍCULO No. 7** “Régimen de adjudicación en áreas de reserva forestal” del proyecto de Ley No. 311 de 2018 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.


3. Proposición, eliminación artículo. Se solicita la eliminación del artículo 82° del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley 227/2019 Senado y 311/19 Cámara “Por el que se expide el Plan Nacional de desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

4. Proposición, de modificación artículo. Se solicita la modificación del artículo 90° del 2018 del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

5. Proposición, adición de artículo. Se incluye un artículo nuevo al proyecto de ley N°311 de 2019 Cámara, 327 de 2019 Senado. Artículo nuevo: El Gobierno Nacional modificará el estatuto de rentas nacional a fin de implementar para el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para que las empresas con sucursal o agencias en el departamento tributen el impuesto a la renta proporcional a sus ingresos en el mismo.

6. Proposición, inclusión de artículo. Se incluye un artículo nuevo al proyecto de ley N°311 de 2019 Cámara, 327 de 2019 Senado. Artículo nuevo: El gobierno Nacional desarrollará un procedimiento especial, en el cual se garantizará que los cargos públicos sujetos a concurso en el departamento de archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tendrán el carácter de cerrado para los nativos y residentes locales.

7. Proposición, Adición de artículo. Se propone incluir un artículo nuevo al proyecto de ley N°311 de 2019 Cámara, 327 de 2019 Senado. Artículo nuevo: El gobierno Nacional

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 15

implementará establecimientos de consulados y/o embajadas en los estados nación, pertenecientes a la cuenca del caribe, en los que Colombia no tenga presencia internacional, para realizar actos inequívocos de soberanía alrededor del departamento de San Andrés y procurar una idónea integración comercial y cultural con los estados caribeños.

8. El Gobierno Nacional impulsará mecanismos al interior del PND 2018-2022 para estimular la construcción de viviendas de interés solidario (VIS) y/o viviendas de interés prioritario (VIP) en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina consistente por lo menos en 1000 viviendas.


9. Proposición, de adición, Se incluye un artículo nuevo al proyecto de ley N°311 de 2019 Cámara, 327 de 2019 Senado. Artículo nuevo: El Gobierno Nacional creará la Empresa Social del Estado (E.S.E) en el Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de salud a todos los usuarios; y tendrá la facultad para implementar todos los recursos humanos, técnicos y financieros en un plazo no superior de dos (2) años a partir de la vigencia de la presente ley.

10. Proposición, artículo nuevo. El Gobierno Nacional fortaleciendo las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 en cumplimiento de los modelos de ordenamiento territorial fijó “ el pacto región Krioul & Seaflower: por una región próspera, segura y sostenible” permitirá asignar un presupuesto para la Oficina de Control, Circulación y Residencia que permita garantizar el estándar poblacional sostenible acorde con la extensión territorial y la limitación de los recursos naturales del departamento archipiélago conforme a las disposiciones del Decreto 2762 de 1991.

11. Proposición, nuevo artículo. Se propone incluir un artículo nuevo al proyecto de ley N°311 de 2019 Cámara, 327 de 2019 Senado. Artículo nuevo: los concursos para el ingreso y el ascenso a los empleados públicos de carrera administrativa serán abiertos para todas las personas que acrediten los requisitos exigidos para su desempeño.

12. Proposición adición articulo nuevo, el Gobierno Nacional fortaleciendo las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 bajo la premisa que la sociedad y la economía del futuro estarán fundamentadas en el conocimiento, permitirá a empresas privadas a nivel departamental o nacional que garanticen la conectividad y correcta presentación de los servicios de telecomunicaciones, de los departamentos que por su ubicación geográfica tienen deficiencia en la prestación de estos servicios públicos esenciales.

13. Proposición, inclusión artículo. Se incluye un artículo nuevo al proyecto de ley N°311 de 2019 Cámara, 327 de 2019 Senado. Artículo nuevo: el gobierno nacional exonera de impuestos, hasta por 10 años, a las nuevas empresas cuyo objeto sea el transporte de pasajeros entre San Andrés y Providencia – Providencia San Andrés, el cual se verá reflejado en el costo de los tiquetes aéreos.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 15

14. Proposición de modificación. Se solicita la modificación del inciso 2 del numeral 1 del artículo 203 del texto propuesto para segundo debate del Proyecto de ley 227/2019 Senado y 311/19 de Cámara “Por el que se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”.

*En caso de haber hecho públicas sus proposiciones puede incluir en enlace a la ubicación de los mismos, (reflejando el radicado de dicha proposición.)

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

1.DEBATE A LA S.A.E Y FONTUR: Inventario total de bienes muebles e inmuebles incautados y/o extintos ubicados en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que recibió la Sociedad de Activos Especiales y otros temas relacionados.

2.DEBATE VENDEDORES INFORMALES: Medidas sancionatorias implementadas contra los vendedores informales en el país y la aplicación de la sentencia T067-17.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

Derechos de Petición

1.Derecho de Petición acerca del Proyecto Cormacarena, N° RADICADO:9372, recibido: Agosto 22 de 2018

2.Derecho de Petición acerca de la Universidad Pública remitido por Johan Sebastián, recibido: Noviembre 06 de 2018

3.Derecho de Petición acerca la Ley de financiamiento, N° RADICADO 4594, recibido: Noviembre 14 de 2018

4.Derecho de Petición remitido por María Beatriz Gómez Sánchez, recibido: Noviembre 16 de 2018

5.Derecho de Petición remitido por Guillermo León Velasco, recibido: Noviembre 16 de 2018

6.Derecho de Petición remitido por Jesús Celis Márquez, recibido: Noviembre 15 de 2018

7.Derecho de Petición acerca de la Ley de Financiamiento remitido por Heliana Matínez Rodríguez, recibido: Noviembre 27 de 2018

8.Derecho de Petición remitido por Luis Carlos Visbal, recibido: Noviembre 27 de 2018


9.Derecho de Petición acerca de la violencia sexual remitido por Natalia Bernal Cano, recibido: Noviembre 12 de 2018

10.Derecho de Petición remitido por Jaime Alberto Zapata, recibido: Noviembre 13 de 2018

11.Derecho de Petición remitido por Mercedes Ibarra Vargas, recibido: Diciembre 21 de 2018

12.Derecho de Petición remitido por María Yas Sanabria, recibido: Febrero 18 de 2019

13.Derecho de Petición remitido por Mattias Montealegre, recibido: Febrero 18 de 2019

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 15

14. Derecho de Petición remitido por José María Garzón, recibido: Febrero 18 de 2019
15. Derecho de Petición remitido por José Guillermo Herrera, recibido: Marzo 15 de 2019
16. Derecho de Petición remitido por Roberto Ignacio Medellín, recibido: Enero 23 de 2019
17. Derecho de Petición remitido por Nanny Ktharina, recibido: Febrero 04 de 2019
18. Derecho de Petición remitido por Yorney Diego Gonzales, recibido: Febrero 03 de 2019
19. Derecho de Petición remitido por Ferley Bohorquez, recibido: Marzo 26 de 2019
20. Derecho de Petición remitido por Roberto Ignacio Medellín, recibido: Abril 09 de 2019
21. Derecho de Petición remitido por Yorney Diego Gonzales, recibido: Abril 12 de 2019
22. Derecho de Petición remitido por Jimena Cardona, recibido: Abril 24 de 2019
23. Derecho de Petición remitido por Ferney Meneses, recibido: Abril 29 de 2019
24. Derecho de Petición remitido por Leandro Pajaro Balseiro, recibido: Mayo 06 de 2019
25. Derecho de Petición remitido por Matilde Orozco, recibido: Mayo 06 de 2019
26. Derecho de Petición remitido por Carlos Humberto Martínez, recibido: Mayo 10 de 2019
27. Derecho de Petición remitido por Julio Cresto, recibido: Mayo 21 de 2019
28. Derecho de Petición remitido por Miguel Ángel Panadero, recibido: Mayo 30 de 2019
29. Derecho de Petición remitido por Julio Ernesto Gómez, recibido: Junio 19 de 2019
30. Derecho de Petición remitido por Ángel Tovar, recibido: Junio 20 de 2019
31. Derecho de Petición remitido por Willian Jiménez, recibido: Junio 26 de 2019
32. Derecho de Petición remitido por Gabriel Ramón Ome Medina, recibido: Junio 26 de 2019
33. Derecho de Petición remitido por Roberto Ignacio Medellín, recibido: Julio 02 de 2019

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.


Durante el periodo legislativo se presentaron diferentes proposiciones que fueron desglosadas anteriormente en este formulario, y buscan el beneficio de la comunidad colombiana, como el proyecto presentado que tiene como objetivo la reforma al sistema de salud, la proposición presentada para el mejoramiento del hospital en San Andrés, sus funciones y administración del mismo.

Con respecto al área de vivienda se radicó una proposición que tenía como objetivo la construcción de mínimo mil viviendas de interés prioritario en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

En el Plan Nacional de Desarrollo se presentaron varias proposiciones que buscan modernizar el sector de las telecomunicaciones de la información, adicional a esto un proyecto presentado para el acceso a la educación superior de afrodescendientes.

Se propuso la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 15

Se presentaron las siguientes proposiciones a la Rama Ejecutiva:

1. Proposición, Moción de censura. De conformidad con el artículo 135 numeral 9° modificado por el artículo 2 del acto legislativo 01 de 2007 y la ley 5 de 1992 artículo 30, como congresistas de la República se propone moción de censura frente al actual **Ministro de hacienda y crédito público, Doctor Alberto carrasquilla.**

2. Proposición, se solicita al **Gobierno Nacional** decretar en estado de emergencia zona Orinoquía ruta Bogotá – Villavicencio.

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

Estas fueron algunas de las visitas y gestiones que se realizaron durante el periodo legislativo buscando el beneficio para el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según los temas abajo relacionados:

Satena: Subvención tiquetes aéreos y ruta social.

Ministerio de transporte: transporte aéreo y marítimo, aeropuerto de la isla, malla vial de San Andrés.

Ministerio Tics: Conectividad y modernización.

Ministerio del interior: Estatuto raizal

Ministerio del trabajo: Condiciones laborales San Andrés y Providencia

Ministerio de Salud: Hospital de San Andrés modelo de salud

Ministerio de Vivienda: Proyecto de acueducto y alcantarillado, proyectos de vivienda, subsidios, programas de vivienda.

FND: Créditos, programas y proyecto de vivienda.


4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

No aplica.

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

Se presentó junto con la Bancada del Partido Cambio Radical, la Reforma al Sistema de la Salud, con el número de radicado 215 de Senado, al igual que una proposición que busca el mejoramiento del hospital en San Andrés.

6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	15 de 15

<p>Por medio de la Comisión Accidental Afro, el día 21 de Mayo del 2019 se celebró la afrocolombianidad en el Hall del Congreso y se brindó una muestra cultural tanto en la Comisión Afro como en la Comisión Primera de Cámara.</p>
<p>7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</p>
<p>No aplica.</p>
<p>8. Ejercicio de la cátedra universitaria.</p>
<p>No aplica.</p>
<p>9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso</p>
<p>No aplica.</p>